



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
POLICÍA NACIONAL  
DIRECCIÓN TRÁNSITO Y TRANSPORTE  
ÁREA DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE RURAL

No. S-2020-

/ DITRA ARTRU 1.10

Bogotá D.C., 27 AGO 2020

Señora

OLGA LUCÍA GRAJALES GRAJALES

Secretaria - Comisión Segunda de Relaciones Exteriores, Comercio Exterior

Defensa y Seguridad Nacional

Calle 10 No 7-50 Capitolio Nacional

Bogotá D, C.

Asunto: Respuesta cuestionario Comisión Segunda de la Cámara de Representantes.

De manera atenta y respetuosa me permito enviar respuesta del cuestionario de la Comisión Segunda de la Cámara de Representantes, proposición No. 005 (agosto 11 de 2020) "Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito SOAT, así como las pólizas de seguros que requiere el sector de transporte público de pasajeros, de carga, vehículos de transporte especial y propietarios de vehículos particulares, entre otros", proposición presentada por los Honorables Representantes, Neyla Ruiz Correa, Alejandro Carlos Chacón Camargo, Jaime Yépez Martínez y Carlos Adolfo Ardila Espinosa.

Cualquier requerimiento que tenga, estaremos prestos a atenderla con la más elevada consideración y respeto.

Atentamente,

Mayor General **CARLOS ERNESTO RODRÍGUEZ CORTÉS**  
Director de Tránsito y Transporte Policía Nacional

Anexo: SI

Elaboro: PT Heidy Vanessa Amado Corredor DITRA-ARTRU  
Revisado por: CR Juan Carlos Castro Amórtegui DITRA-ARTRU  
Fecha de elaboración: 27/08/2020  
Archivo C:\Mis documentos\Comunicaciones Salidas\AUTORIDADES

Calle 13 No. 18 - 24  
Estación Tren de La Sabana  
Teléfono 350 5863367  
[ditra.atcar@policia.gov.co](mailto:ditra.atcar@policia.gov.co)  
[www.policia.gov.co](http://www.policia.gov.co)





## CUESTIONARIO DIRECTOR NACIONAL DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE POLICÍA NACIONAL

*Mayor General Carlos Ernesto Rodríguez Cortés*

1. ¿Teniendo en cuenta las funciones otorgadas a la DITRA mediante la Ley 769 de 2002, sírvase informar a la fecha cuales son las medidas que su despacho ha tomado para evitar el abuso de autoridad por parte del personal uniformado en el territorio nacional con ocasión de la COVID 19- SARS-CoV-2?

**RESPUESTA:** En atención al presente interrogante, me permito informar las acciones adelantadas para evitar el abuso de autoridad por parte del personal uniformado en el territorio nacional con ocasión de la COVID 19- SARS-CoV-2, en los siguientes términos:

Inicialmente me permito manifestar, que se ha brindado constante Instrucción a los señores Jefes de Seccional y personal que integra la Dirección de Tránsito y Transporte a través de órdenes, videoconferencias, comunicaciones oficiales, así como por medio de la campañas y piezas de información, con el fin de aclarar los límites de toda actuación policial frente a la aplicación de los Decretos expedidos por el Gobierno Nacional, destacándose lo siguiente:

- La Dirección de Tránsito y Transporte de la Policía Nacional, ha venido implementando con anterioridad a la Pandemia del Coronavirus COVID-19, campañas de sensibilización e interiorización al personal adscrito a la especialidad en temas de prevención en aras de mitigar el “Abuso de Autoridad”, así como, el adecuado uso de las armas de fuego y de la fuerza, con base a las directrices de las Naciones Unidas ONU, obteniendo los siguientes resultados en términos de extensión de las actividades de capacitación en lo transcurrido del año 2020, así: 44 señores Oficiales, 830 Suboficiales o Mandos del Nivel Ejecutivo y 1.966 Agentes y/o Patrulleros.
- Implementación del Instructivo N° 001 DITRA PLANE “PARÁMETROS E INDICACIONES DURANTE EL SERVICIO DE POLICÍA PARA CONTENER LA EMERGENCIA SANITARIA GENERADA POR LA PANDEMIA DE COVID-19”.



# RESPUESTA CUESTIONARIO COMISIÓN SEGUNDA DEL SENADO



- Desarrollo de la Directiva Transitoria del Ministerio de Defensa en la cual se imparten directrices concernientes a **“LINEAMIENTOS PARA DESARROLLAR LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN EL DECRETO 457 DEL 22 DE MARZO DE 2020 “POR EL CUAL SE IMPARTEN INSTRUCCIONES EN VIRTUD DE LA EMERGENCIA SANITARIA GENERADA POR LA PANDEMIA DEL CORONAVIRUS COVID-19 Y EL MANTENIMIENTO DEL ORDEN PÚBLICO”**.
- 15 videoconferencias donde participaron los señores Jefes de Seccional, el señor Ministro de la Defensa Nacional y la señora Ministra de Transporte, en las cuales se impartieron instrucciones en el marco de los planes de control dispuestos para la emergencia sanitaria.
- Desde el inicio de la emergencia sanitaria, diariamente el señor Director de la especialidad ha realizado programa con todos los señores Jefes de Seccional, con el propósito de impartir instrucción en materia procedimental y para realizar ajustes del servicio de Policía.
- 2 comunicaciones oficiales dirigidas a los señores Jefes de Seccionales de Tránsito y Transporte ordenando la socialización y sensibilización de los temas en el marco del proceso de Integridad Policial, con el propósito de fomentar la Cultura Institucional, Ética Policial y el respeto por los Derechos Humanos, así como la realización de actividades establecidas en la Política de Integridad del Departamento Administrativo de la Función Pública.
- 24 capacitaciones a empresas de transporte a través de la Red Integral de Seguridad en el Transporte (RISTRA), donde han participado 1.415 personas, permitiendo hacer recomendaciones de seguridad y socializar las actividades de control a realizar, así como los protocolos establecidos para la aplicación de las determinaciones normativas del Gobierno Nacional, en el marco de la emergencia sanitaria.



# RESPUESTA CUESTIONARIO COMISIÓN SEGUNDA DEL SENADO



2. Con ocasión de las medidas de aislamiento preventivo de la COVID 19- SARS-CoV-2, decretadas por el Gobierno Nacional mediante los Decretos 457, 531, 593, 636, 689 y 749 de 2020, se ha registrado una disminución en la circulación del parque automotor dentro del territorio nacional. ¿Señor General que acciones ha tomado su despacho para dar cumplimiento con los decretos en mención y coadyuvar para que los colombianos acaten las normas en este sentido, especialmente el sector del transporte público de pasajeros y especiales, evitando el abuso por parte del personal uniformado?

**RESPUESTA:** Frente a este punto, me permito manifestar que desde la Dirección de Tránsito y Transporte de la Policía Nacional, se han dispuesto controles a nivel nacional a partir del inicio de la emergencia sanitaria en los 30 Departamentos y 10 Metropolitanas donde hace presencia con 40 seccionales, compuestas por 7.000 uniformados, distribuidos en 266 cuadrantes viales, en los cuales la actividad se ha focalizado en la aplicación de las medidas dispuestas por el Gobierno Nacional en el marco de la emergencia sanitaria, destacándose las siguientes actividades:

- La Dirección de Tránsito y Transporte ha tenido una participación activa de vital relevancia dentro de la operación del Centro Logístico de Control y Transporte, espacio a través del cual desde esta cartera, se ha buscado cubrir y generar un equilibrio entre la necesidad de ofrecer transporte intermunicipal y las personas exceptuadas del aislamiento preventivo obligatorio.
- Cabe señalar que el señor Coronel Juan Carlos Castro Amórtegui, fue designado como enlace permanente para el desarrollo de las actividades de control, en coordinación con el Ministerio de Transporte.

Adicionalmente, la Dirección ha mantenido dispuestos sus canales de comunicación con la ciudadanía y el sector empresarial 24/7, a través del #767 y la Red Integral de Seguridad en el Transporte (RISTRA).

- Frente al control a los decretos presidenciales a través de la aplicación de la norma, se han realizado las siguientes acciones:
- Realización de 86.618 comparendos y 30.122 inmovilizados por violaciones a los Decretos presidenciales (Violación a las medidas sanitarias Decreto Presidencial) desde el 250320.



# RESPUESTA CUESTIONARIO COMISIÓN SEGUNDA DEL SENADO



- 8.721 comparendos y 3.899 inmovilizados por la infracción D12 (conducir un vehículo sin la debida autorización), desde el 250320.
- 48 comparendos y 33 inmovilizados por la infracción A12 (prestar servicio público con vehículo no autorizado para tal fin), desde el 250320.
- 869.796 comparendos al tránsito y 370 al transporte desde el 250320.
- Aplicación de las Circulares 006 y 009, a través de las cuales la Superintendencia de Transporte resolvió problemas frente al ingreso de vehículos de transporte de pasajeros a los diferentes municipios y para el cumplimiento de los contratos de transporte, durante el aislamiento preventivo obligatorio.
- Desde el inicio de la pandemia se han realizado 5,068 caravanas de acompañamiento, se han movilizado 26.975 vehículos y 331.010 toneladas.
- Entre el 24 de marzo del 2020 se registran 238 capturas por violación de la medida sanitaria.
- Se vienen realizando controles a vehículos de transporte especial desde los protocolos establecidos en las Circulares 006 y 009 de la Superintendencia de Transporte, en el marco de la movilización de migrantes hacia Venezuela, verificando la aplicación de los protocolos de bioseguridad y demás determinaciones contenidas en estas circulares.

Como balance de estos controles, se destaca que desde el día 24/03/20, se ha movilizado 1.316 vehículos con aproximadamente 41.270 personas hacia las fronteras de Norte de Santander, Arauca y La Guajira.

- Frente a los controles establecidos en zonas de frontera, se destaca que en Nariño se viene realizando la aplicación de las directrices determinadas por Migración Colombia para el control migratorio a conductores de vehículos de carga entre Colombia y Ecuador, en el marco de la emergencia sanitaria.

En 2020 se registran un total de 156 vehículos tipo cisterna ingresados al país y 22 automotores más que fueron obligados a retornar por falta de documentación.



# RESPUESTA CUESTIONARIO COMISIÓN SEGUNDA DEL SENADO



3. Frente a los dispositivos de restricción en gran parte del territorio nacional, para acatar las normas vigentes por tema de pandemia. ¿Qué medidas ha adelantado la dirección para evitar o prevenir las acciones contra los uniformados, cuando se requiera limitar el tránsito de vehículos y ciudadanos en el país?

**RESPUESTA:** Frente a este punto me permito informar, que esta Dirección a través de los Instructivos mencionados en los puntos anteriores, ha impartido amplia ilustración al personal uniformado que realiza controles sobre los corredores viales, en relación a la aplicación del Sistema Táctico Básico Policial y el uso adecuado de la fuerza, para garantizar el buen desempeño en los procedimientos de Policía.

- Adicionalmente, se realiza el despliegue permanente de actividades de recolección de información de Inteligencia en los corredores viales, con el propósito de advertir y neutralizar amenazas en relación a acciones armadas y delincuenciales contra el personal que realiza los controles en los corredores viales del país, con el fin de salvaguardar la integridad de los uniformados.
- Así mismo se realiza articulación con las diferentes especialidades de la institución con el fin proteger la integridad física de los uniformados en cumplimientos de su deber.